

181643  
R. Dir. 565/3.943  
AA/sn

Ref.: **INTENDENCIA DE COLONIA. SOLICITA EXONERACIÓN PROVENTOS PORTUARIOS. BONIFICAR.**

---

Montevideo, 28 de agosto de 2018.

**VISTO:**

La nota presentada por la Intendencia de Colonia.

**RESULTANDO:**

- I. Que en la misma se solicita la exoneración del pago de los proventos portuarios que graven la importación de 2 camiones con chasis más cabina marca JMC modelos NKR CS y NKR DS adquiridos a la firma Santa Rosa Automotores S.A.
- II. Que la mercadería ingresa vía marítima y tiene un peso declarado total de 4.800 Kgs. y un valor CIF Montevideo de USD 32.051.
- III. Que se estima un provento portuario por concepto de mercadería desembarcada de USD 675 (tarifa USD/TON > 2.500= 141,70).

**CONSIDERANDO:**

- I) Que existen antecedentes de bonificación del 50 % del provento portuario por mercadería desembarcada a esta misma Intendencia, atento a las múltiples relaciones e intercambios del citado organismo con nuestros Puertos.
- II) Que la División Desarrollo Comercial sugiere bonificar el 50% de la tarifa a la mercadería desembarcada, manteniendo así el mismo porcentaje otorgado anteriormente.

**ATENTO:**

A lo expuesto

El Directorio en su Sesión 3.943, celebrada en el día de la fecha;

**RESUELVE:**

1. Otorgar a la Intendencia de Colonia para la citada importación una bonificación del 50 % de la tarifa a la mercadería desembarcada.
2. Establecer que para la aplicación de la citada bonificación previa al despacho se deberá presentar en la Unidad Clientes y Proveedores la documentación aduanera correspondiente.
3. Enviar por el Área Secretaría General la presente Resolución en el día y por correo electrónico al Área Comercialización y Finanzas-Departamento Financiero Contable, Unidad Liquidación Contado y Unidad Clientes y Proveedores.

Librar nota a la Intendencia de Colonia con copia de la presente Resolución.

Cumplido, cursar a sus efectos al Área Comercialización y Finanzas.

**Fdo:** Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.  
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.